

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

DECRETO N° 28

SANTIAGO, 31 MAR 2022

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 7, 12, 13 y 14 del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62 y 63 del D.F.L. N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el D.S. N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; en el Decreto Supremo N°22, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Acepta Renuncia Voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama; en el Ord. Reservado N°09, de 29 de marzo de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Atacama; en la Resolución Exenta N°328, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente; en el Memo Conductor N° 4238-2022; Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican;

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor David Patricio Olivares Calvo, cédula nacional de identidad [REDACTED], Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5° E.U.S., con residencia en Copiapó, ha presentado su renuncia al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama, a partir del 11 de marzo de 2022.

**DECRETO:**

1.- **NÓMBRASE**, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial, de la Planta Directivos de exclusiva confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

NOMBRE : NATALIA URITH PENROZ ACUÑA

RUT : [REDACTED]  
CARGO : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA  
PLANTA : DIRECTIVO  
GRADO : 4° E.U.S.  
RESIDENCIA : COPIAPÓ

FECHA DE INICIO : 31 DE MARZO DE 2022

**2.-** Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

**3.-** Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

**4.-** La Sra. Penroz Acuña tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 4° de la E.U.S., y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

**5.-** El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2022.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**GABRIEL BORIC FONT**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

